



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALEJANDRIA

***ACTUALIZACIÓN COMPROMISOS ETICOS
2016***



presentación

presentación

Siendo consecuentes con la responsabilidad de la Alcaldía Municipal en el cuidado y utilización de los bienes, procurando el bienestar y prestar un buen servicio a los habitantes del Municipio de Alejandría y dado que los mecanismos de control se basan en el comportamiento de los servidores públicos, es de vital importancia para la entidad, el reconocimiento y la formalización de unos principios de ética que sirvan para expresar la gestión de acuerdo al Código de Ética establecido, en procura de que se desarrollen por parte de los funcionarios acciones de rectitud e integridad, que prevengan la corrupción y demás prácticas que se estén en contravía a la realización de una gestión eficientemente.



presentación

presentación

Las evaluaciones realizadas del Sistema de Control Interno de la Alcaldía arrojan como resultado fortalezas y debilidades de control; sobre estas últimas, la entidad ha venido trabajando para llevar a cabo procesos de mejoramiento que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales; para lo cual, es de gran importancia recibir el apoyo que permita alcanzar de mejor forma este objetivo de Control Interno, en el cual se actualizaran los compromisos éticos de la Alcaldía Municipal de Alejandría .



presentación

presentación

La Construcción de éste Código de Ética ha sido realizada de manera participativa y consensuada con los funcionarios que hacen parte de la estructura de la entidad, este trabajo serio y dedicado de los Equipos de Alto Impacto quienes fueron seleccionados por sus capacidades y destrezas para liderar procesos que le den permanencia y sostenibilidad a una Función Administrativa, recta e integra en el actuar, comprometida, transparente, justa, leal y eficiente.

De este Modelo se espera, que sea interiorizado y socializado a todos los servidores públicos, de manera que genere un clima que se traduzca en el cumplimiento de la responsabilidad social que nos corresponde a cada uno de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Alejandría-Antioquia.



introducción

A través de la construcción y puesta en marcha del Modelo de Gestión ética, se pretende promover la legitimidad que se requiere para garantizar la divulgación y cumplimiento de los derechos humanos, el progreso social, la calidad de vida de la población, basados en el respeto y confianza a toda la Comunidad en lograr actuaciones, legales, claras, leales y eficientes, de parte de todos los funcionarios a cada uno de los pobladores al cual prestan sus servicios.

A su vez, que se constituya en una orientación práctica que refleje el sentir del funcionario de la Alcaldía Municipal, en el desarrollo cotidiano de sus funciones en beneficio de toda la comunidad Alejandrina.



finalidad

finalidad

El presente Código se constituye en el referente ético orientador de la gestión pública en la Alcaldía Municipal de Alejandría. Por lo tanto, las disposiciones contenidas en este documento serán aplicadas durante el curso de todas las funciones y relaciones de la Entidad y por todos sus Servidores que presten servicios bajo cualquier tipo de contratación o vínculo laboral.



compromiso

El compromiso ético de los Servidores de la alcaldía, se establece como un esfuerzo individual y colectivo para el conocimiento, vivencia y difusión de los principios y políticas consignados en este Código de Ética.

En los casos en que, basado en hechos concretos y razones objetivas, se genere una situación de confusión y vacilación con relación al ámbito ético, el Servidor Público consultará al Comité de Ética de la Alcaldía Municipal de Alejandría .



ámbito de aplicación

ámbito de aplicación

Los valores y las políticas éticas descritas en este Código de Ética serán asumidos y cumplidos de manera consciente y obligatoria por todos los Servidores de la Alcaldía Municipal de Alejandría, sin perjuicio alguno de las normas consagradas en el ámbito jurisdiccional.



¿QUE SON LOS VALORES?

- *Cualidades que otorgamos a formas de ser y de actuar que las hace deseables como características nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan construir una convivencia gratificante en el marco de la vigencia plena de los Derechos Humanos.*



COLABORACIÓN

- *Acción y efecto de trabajar en común con otra persona u otras personas. Contribuir para el logro de un fin. Ayudar a otra u otras personas en su trabajo o en el logro de sus fines.*



COMPROMISO

- *Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Palabra que se da uno mismo para hacer algo. Ser fiel a sus convicciones y eficiente en el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Es la actitud de disposición permanente para el cumplimiento de una función y/o actividad.*



CONFIANZA

- *Esperanza firme que se tiene en una persona o una cosa. Es el resultado del juicio que se hace sobre una persona para asumirla como veraz, como competente, o como interesada en el bienestar de uno mismo. Es la proyección de credibilidad en el actuar.*



CUMPLIMIENTO

- *Acción y efecto de llevar a cabo. Hacer lo que se debe o lo que se está obligado en los términos previstos.*



DIGNIDAD

- *Decoro de las personas en el modo de comportarse. Comportamiento decoroso de las personas, con respeto por su propia estima.*



EFICACIA

- *Fuerza y capacidad de obrar. Capacidad de acción para hacer efectivo un propósito.*



EFICIENCIA

- *Virtud y facultad de lograr un efecto determinado. Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de energía o de recursos.*



EQUIDAD

- *Disposición de ánimo que mueva a dar a cada uno lo que se merece. Es la disposición de distribuir con imparcialidad los bienes y servicios para atender con prioridad los requerimientos de la población.*



HONESTIDAD

- *Moderación en la persona, las acciones o las palabras. Actitud para actuar con honradez y decencia. Manejo ético de los bienes públicos.*



IMPARCIALIDAD

- *Falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas o cosas, que permiten juzgar o proceder con rectitud. Ausencia de preferencias en el actuar.*



JUSTICIA

- *Lo que debe hacerse según derecho o razón. Virtud de dar a cada uno lo que le corresponde o le pertenece. Comportamiento equitativo en todas las acciones.*



LEALTAD

- *Cumplimiento de lo que dicen las leyes de la fidelidad y las del honor. Fidelidad en el trato o en el desempeño de un cargo. Sinceridad en el obrar, actuar y pensar. Es la correspondencia o los ideales individuales y colectivos de la Entidad.*



LIBERTAD

- *Facultad natural que tiene el ser humano de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos.*



PARTICIPACIÓN

- *Tomar parte. Compartir. Abrir espacios para que otros hagan parte de una actividad, o movilizarse para tomar parte en ella.*



RECTITUD

- *Calidad de recto o justo. Recta razón o conocimiento práctico de lo que debemos hacer o decir. Comportamiento con justicia, severidad y firmeza.*



RESPECTO

- *Miramiento, consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.*



SERVICIO

- *Acción y efecto de servir. Función o prestación desempeñadas por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público. Trabajo orientado a satisfacer las necesidades de los demás.*



POLÍTICAS ÉTICAS

- *Son directrices o lineamientos que indican las aptitudes o estilos de trabajo que se requieren en la gestión pública.*
- *GESTION ETICA (POLITICAS GENERALES)*
- *Para este efecto, el Municipio suscribe un compromiso ético en su que hacer a partir de los diferentes actores y el medio en el cual desarrolla su actividad, a saber:*



POLÍTICAS ÉTICAS CON DIRECTIVOS

- *Implementar medios adecuados de comunicación que permitan que sus actuaciones y decisiones puedan ser conocidas, discutidas y evaluadas por los clientes internos y externos, creando así un mecanismo de participación en igualdad de condiciones que fortalezcan la acción de la Administración Municipal.*
- *Desarrollar estrategias de formación y promoción de los Servidores Públicos y de la Comunidad de manera que puedan acceder a los cargos públicos de cualquier nivel, garantizando transparencia y equidad.*
- *Ser ejemplo de transparencia, eficiencia y eficacia en todas sus decisiones y actuaciones, de manera que genere el establecimiento e relaciones, con la Comunidad y con los demás Servidores Públicos, basadas en el respeto y la confianza.*



POLÍTICAS ÉTICAS CON SERVIDORES PÚBLICOS

- *Generar espacios que integren a las diversas dependencias mejorando la comunicación y coordinación de funciones entre los Servidores Públicos.*
- *Los derechos de los Servidores Públicos se protegen con el desarrollo de equitativas en el ambiente laboral.*
- *Buscar el desarrollo integral de los Servidores Públicos brindando condiciones equitativas y transparencia para otorgar beneficios en términos de capacitación, promoción y asignación salarial.*
- *Los Servidores Públicos del Municipio de Alejandria actúan con responsabilidad e integridad en el cumplimiento de la legislación y las normas, logrando los objetivos trazados en los planes para la comunidad en general, con una adecuada utilización de los recursos humanos, técnicos financieros.*



POLÍTICAS ÉTICAS CON LA COMUNIDAD

- *Prestar servicios con justicia, equidad y eficiencia, implementando Control que le permita a la Comunidad ser veedor a de su gestión y transparencia.*
- *Suministrar a la Comunidad información veraz y oportuna sobre los planes y proyectos que desarrolla la Administración Municipal.*



POLÍTICAS ÉTICAS CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- *El principio de la transparencia en las relaciones con Contratistas y Proveedores, se promueve activamente mediante la divulgación y publicación de todas las actuaciones administrativas de manera que , respeto y tolerancia mutua.*
- *Propiciando los espacios necesarios para la conformación y ejercicio de las veedurías ciudadanas, organizadas De manera que participen en el control y seguimiento del proceso contractual que desarrolla la Administración Municipal de Alejandría.*



POLÍTICAS ÉTICAS CON OTRAS ENTIDADES

- *Fomentar la colaboración con otras entidades, respetando su integridad e independencia, estableciendo convenios, alianzas y trabajos coordinados dentro de políticas comunes.*
- *Establecer relaciones basadas en la colaboración y el cumplimiento de los compromisos con otras entidades ,aplicando criterios de equidad y respeto.*
- *Diseñar y promover canales de comunicación para el desarrollo de relaciones que permitan la retroalimentación de experiencias exitosas en la gestión pública.*



- Los valores éticos son cualidades que otorgamos a formas de ser y de actuar que las hace deseables como características nuestras y de los demás, dado que son básicos en la construcción de una convivencia democrática, en el marco de los derechos humanos.



PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

- *Todos los funcionarios del Municipio de Alejandría–Antioquia, como servidores públicos acogemos la declaración ética suscrita por la actual Administración Municipal como gestores de compromisos éticos, de la cual damos fe, fue construido participativamente a través de la participación activa de todos los miembros de la Institución.*



- En tal sentido nos comprometemos a:
- Cumplir los principios y valores éticos definidos por la institución.
- Promover y fortalecer los procesos de organización de la comunidad frente al Municipio.
- Mejorar los procesos y procedimientos con el fin de hacerlos más equitativos y transparentes y a minimizar los riesgos que ponen en peligro los valores institucionales, todo ello en el marco del fortalecimiento del MECI 1000:2014.



Preparar, implementar y hacerle seguimiento al Plan de Desarrollo en los apartes donde prime la ética y el desarrollo de los compromisos éticos con énfasis en los procesos de gestión del recurso humano, asignación y aplicación eficiente de recursos de inversión y funcionamiento, contratación, asesoría y asistencia.

Mejorar el sistema de dirección y definición de políticas con el fin de evitar la prevalencia de intereses particulares sobre colectivos y propiciar el desarrollo de procesos con alta participación de los funcionarios y usuarios en función del crecimiento humano integral.



- Contribuir al desarrollo de políticas y mecanismos de rendición de cuentas a quien lo solicite sobre la gestión pública.
- Dar cumplimiento estricto a la Ley.
- Cumplir los preceptos del Manual de Ética que les corresponden.
- Reportar honestamente y de buena fe cualquier violación al Manual de Ética.
- Cumplir con los preceptos contenidos en el Reglamento Interno de Trabajo.
- Solicitar la información que sea necesaria para dar cumplimiento a los principios éticos vigentes.



MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN

- En reuniones de personal se recuerda el Código de Etica, con todos los valores a resaltar siempre ante los usuarios y demas compañeros.
- Se realizaran carteleras y volantes que hablen sobre este código.
- Se daran a conocer reflexiones que hacen pensar los empleados, y se ponen en cartelera para que los usuarios tambien reflexionen.
- Se daran charlas por la emisora sobre el buen trato y los valores a tener en cuenta cada que se ingresa a la entidad.



PROCESOS DE CONTROL SOBRE EL SISTEMA DE GESTION ETICA

- Para efectos de evaluar el desempeño de las diferentes áreas de Empresa, así como de evaluar el cumplimiento y nivel de desarrollo del código de ética institucional, el Municipio cuenta con Auditores Internos de Calidad y con los Comités de Supervisión que a juicio del Alcalde y de su equipo directivo deban incorporarse.
- El Municipio cuenta también un auditor externo que se encarga de evaluar en forma permanente la organización de la entidad, sus políticas, los procedimientos utilizados por la misma, sus instalaciones y equipos, el desempeño del personal y la calidad de la administración. Este auditor externo deberá también emitir concepto y recomendaciones sobre el grado de implementación del código.

